FOVIMJAL EXT/01/2012

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DEL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE APOYO AL PROGRAMA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO EN EL ESTADO DE JALISCO "FOVIMJAL", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS D) Y E) DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DEL MISMO.

SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO ESTATAL EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, CON DOMICILIO EN AV. CENTRAL No. 615, COLONIA RESIDENCIAL PONIENTE, DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

II. SEGUIMIENTO AL ACUERDO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL 29 DE AGOSTO DE 2011 (OFICIO 02540/2011 Y ANEXOS).

III. CIERRE DE SESIÓN.

A CONTINUACIÓN EL LIC. HECTOR MANUEL QUINTERO ROSAS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LOS CUALES FUERON APROBADOS EN TODOS SUS TÉRMINOS.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS TOMADOS:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

C. P. ADRIÁN GARZA RODRÍGUEZ (PRESIDENTE SUPLENTE, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN).

L.C.P.F. JORGE OCTAVIO IÑIGUEZ CÁRDENAS (REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE FINANZAS).

PROFR. JUAN MANUEL VILLEGAS HERNÁNDEZ (SUPLENTE DEL SECRETARIO DE VIVIENDA DE LA SECCIÓN 16 DEL SNTE).

PROFR. EDGAR ESTEBAN CÁRDENAS DE ANDA (SUPLENTE DEL SECRETARIO DE VIVIENDA DE LA SECCIÓN 47 DEL SNTE).

LIC. HÉCTOR MANUEL QUINTERO ROSAS (SECRETARIO TÉCNICO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN).

INVITADOS:

LIC. JAIME JULIAN DEL CASTILLO PRIETO (DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN).

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ OCAMPO (COORDINADOR DE FOVIMJAL).

LIC. MAGALI ZAPATA LANDEROS (RESPONSABLE DEL FOVIMJAL).

ESTANDO PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, EL LIC. HÉCTOR MANUEL QUINTERO ROSAS EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO, DIO CUENTA DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE DECLARÓ INSTALADA LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN.

II. SEGUIMIENTO AL ACUERDO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL 29 DE AGOSTO DE 2011 (OFICIO 02540/2011 Y ANEXOS).

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LA LIC. MAGALI ZAPATA LANDEROS, RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN, QUIEN PRESENTÓ LOS CASOS PENDIENTES DE LA SESIÓN DEL 29 DE AGOSTO DE 2011, SEGÚN LA "RELACIÓN DE CRÉDITOS APROBADOS FOVIMJAL-PROPUESTA DE CANCELACIÓN" (ANEXO 1), LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

A) EXPEDIENTE CON FOLIO 8912 DE JUAN JOSÉ SÁNCHEZ HERNÁNDEZ: EL ÁREA DE OPERACIÓN SOLICITÓ CANCELAR SU CRÉDITO POR $30,750.00 AUTORIZADO EL 13 DE MAYO DE 2010 EN VIRTUD DE QUE NO ACREDITÓ PLAZA DE BASE.

   AL ANALIZAR EL CASO, EL COMITÉ TÉCNICO SEÑALÓ QUE AÚN CUANDO EL BENEFICIARIO NO DISPUSO DEL CRÉDITO SE LE EFECTUARON DESCUENTOS VÍA NÓMINA, POR LO QUE SOLICITÓ AL ÁREA DE OPERACIÓN VERIFICAR SI LE REEMBOLSARON EL IMPORTE RETENIDO POR $3,294.60, O EN SU DEFECTO DEBERÁN PRESENTAR SIMULTÁNEAMENTE LA CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN PROCEDENTES.

   ATENDIENDO LA PETICIÓN DEL COMITÉ, LA LIC. MAGALI ZAPATA LANDEROS INFORMÓ EN LA PRESENTE SESIÓN QUE EN LA QUINCENA 20/2010 SE LE REEMBOLSÓ CON EL CHEQUE No. 1087460 LA CANTIDAD DE $3,294.60 QUE CORRESPONDE A LOS DESCUENTOS EFECTUADOS INDEBIDAMENTE DE LA QUINCENA 12/2010 A LA 17/2010 POR CONCEPTO DE RECUPERACIÓN FOVIMJAL. SE INCORPORA LA DOCUMENTACIÓN A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 2.

   ACUERDO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA CANCELACIÓN DEL CRÉDITO POR $30,750.00 AUTORIZADO AL PROFR. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ HERNÁNDEZ EL 13 DE MAYO DE 2010.

B) EXPEDIENTE CON FOLIO 8963 DE MARÍA MERCEDES SALAS VILLASEÑOR: EL ÁREA DE OPERACIÓN SOLICITÓ CANCELAR SU CRÉDITO POR $30,750.00 AUTORIZADO EL 13 DE MAYO DE 2010, EL CUAL NO LE FUE OTORGADO EN VIRTUD DE QUE SU NOMBRE PRESENTABA UNA INCONSISTENCIA ("MA." POR "MARÍA"), PIDIÉNDOLE REALIZAR EL CAMBIO EN SU CREDENCIAL DE ELECTOR.

   ASÍ MISMO Y EN VIRTUD DE QUE NO DISPUSO DEL CRÉDITO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010 SE PRESENTÓ NUEVAMENTE AL COMITÉ PARA SU AUTORIZACIÓN CON EL FOLIO 9129, SOBRE EL CUAL NO LE ESTAN EFECTUANDO RETENCIONES.

EL COMITÉ TÉCNICO SOLICITÓ AL ÁREA DE OPERACIÓN PRESENTAR LA PROPUESTA PARA REGULARIZAR LA SITUACIÓN DE AMBOS CRÉDITOS.

ATENDIENDO LA PETICIÓN DEL COMITÉ, LA LIC. MAGALI ZAPATA LANDEROS PROPUSÓ EN ESTA SESIÓN CANCELAR EL CRÉDITO CON FOLIO 8963 (CARTA DE INSTRUCCIÓN 7954) Y EFECTUAR UN REEMBOLSO POR LOS DESCUENTOS EFECTUADOS VÍA NÓMINA DE LA QUINCENA 12/2010 A LA 16/2010 POR UN IMPORTE $2,745.45, Y A PARTIR DE LA QUINCENA 17/2010 SEAN APLICADOS AL NUEVO PRÉSTAMO CON FOLIO 9129.

AL RESPECTO, EL LIC. JORGE OCTAVIO IÑIGUEZ CÁRDENAS OBSERVÓ QUE LA CARTA DE INSTRUCCIÓN 7954 CITADA POR LA LIC. MAGALI NO CORRESPONDE A MARÍA MERCEDES SALAS VILLASEÑOR SI NO A BRAMASCO LÓPEZ LUZ ELENA, POR LO QUE PIDE SE ACLARE ESTA SITUACIÓN.

EN USO DE LA PALABRA, EL LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ OCAMPO PROPUSO DEJAR PENDIENTE ESTE CASO PARA VERIFICAR LAS CARTAS DE INSTRUCCIÓN CON FOLIOS 7954 Y 7956 PARA PRESENTARLO NUEVAMENTE EN PRÓXIMA SESIÓN DE COMITÉ.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD SE APROBÓ DEJAR PENDIENTE EL CASO DE LA PROFRA. MARÍA MERCEDES SALAS VILLASEÑOR PARA PRESENTARLO EN PRÓXIMA SESIÓN.

C) EXPEDIENTE CON FOLIO 9038 DE MARTHA MOLINA SILVA: EL ÁREA DE OPERACIÓN INFORMÓ QUE SE LE TRAMITÓ UN CRÉDITO CON MISMO NÚMERO DE EXPEDIENTE PERO CON DIFERENTE CARTA DE INSTRUCCIÓN Y AMBAS SOLICITUDES FUERON AUTORIZADAS POR EL COMITÉ, LA PRIMERA EL 30 DE JUNIO DE 2010 POR UN MONTO DE $30,750.00 Y LA SEGUNDA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010 POR $24,900.00.

EL COMITÉ TÉCNICO PIDIÓ ESPECIFICAR CON CLARIDAD QUE ES LO QUE SOLICITAN, EN VIRTUD DE QUE EN LA RELACIÓN PRESENTADA NO LO SEÑALAN.

ATENDIENDO LA PETICIÓN DEL COMITÉ, LA LIC. MAGALI ZAPATA LANDEROS SOLICITÓ EN LA PRESENTE SESIÓN SE AUTORICE CANCELAR EL CRÉDITO POR $30,750.00 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010 Y SU RESPECTIVA CARTA DE INSTRUCCIÓN CON FOLIO 8027 EN VIRTUD DE QUE NO FUE COBRADO, Y DEJAR VIGENTE EL PRÉSTAMO POR $24,900.00 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010 CON FOLIO 9038.

ACUERDO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD CANCELAR EL CRÉDITO POR $30,750.00 Y CARTA DE INSTRUCCIÓN CON FOLIO 8027, DEJANDO VIGENTE EL PRÉSTAMO CON FOLIO 9038 POR UN IMPORTE DE $24,900.00 Y SU CORRESPONDIENTE CARTA DE INSTRUCCIÓN CON FOLIO 8032.

D) EXPEDIENTE CON FOLIO 8897 DE JOSÉ GUADALUPE RUBIO CARRILLO: EL ÁREA DE OPERACIÓN SOLICITÓ CANCELAR SU CRÉDITO POR $30,750.00 AUTORIZADO EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EL CUAL NO LE FUE OTORGADO POR ENCONTRARSE EN PREJUBILATORIA.

AL ANALIZAR EL CASO, EL COMITÉ TÉCNICO OBSERVÓ QUE AÚN CUANDO EL BENEFICIARIO NO DISPUSO DEL CRÉDITO SE LE EFECTUARON DESCUENTOS VÍA NÓMINA, POR LO QUE PIDIÓ VERIFICAR SI LE REEMBOLSARON EL IMPORTE RETENIDO O EN SU DEFECTO DEBERÁN PRESENTAR SIMULTÁNEAMENTE LA CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN PROCEDENTES.

ATENDIENDO LA PETICIÓN DEL COMITÉ, LA LIC. MAGALI ZAPATA LANDEROS INFORMÓ EN LA PRESENTE SESIÓN QUE EXISTE UN DESCUENTO VÍA NÓMINA POR $549.10 DE LA

QUINCENA 24/2010, EL CUAL ES IMPROCEDENTE EN VIRTUD DE QUE NO DISPUSO DEL CRÉDITO, POR LO QUE SOLICITA SE AUTORICE EL REEMBOLSO POR DICHO IMPORTE Y LA CANCELACIÓN DEL CRÉDITO POR $30,750.00 AUTORIZADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

ACUERDO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD CANCELAR EL CRÉDITO POR $30,750.00 Y REALIZAR EL REEMBOLSO POR $549.10.

E) EXPEDIENTE CON FOLIO 9121 DE MIRIAM PATRICIA GUTIÉRREZ QUINTERO: EL ÁREA DE OPERACIÓN SOLICITÓ CANCELAR SU CRÉDITO POR $19,200.00 AUTORIZADO EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN VIRTUD DE QUE A SU CÓNYUGE FERNANDO BRUNO OSUNA VALDIVIA YA SE LE HABÍA APROBADO OTRO PRÉSTAMO POR $24,900.00 CON LA MISMA ESCRITURA SEGÚN FOLIO 8582 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2009, SEÑALANDO QUE EXISTE DUPLICIDAD.

EL COMITÉ TÉCNICO PIDIÓ MODIFICAR EL TEXTO EN LA COLUMNA "STATUS" EN LA RELACIÓN A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PUNTO II DE LA PRESENTE ACTA, YA QUE LA RAZÓN POR LA CUAL SE TRAMITA LA CANCELACIÓN ES POR NO HABER REALIZADO SU SOLICITUD EN FORMA CONJUNTA CON SU CÓNYUGE Y NO POR DUPLICIDAD.

ACUERDO: EN VIRTUD DE QUE EN LA PRESENTE SESIÓN YA FUE MODIFICADO EL TEXTO CONFORME SE SEÑALA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE APROBÓ LA CANCELACIÓN DEL CRÉDITO AUTORIZADO A MIRIAM PATRICIA GUTIÉRREZ QUINTERO CON EL FOLIO 9121.

F) EXPEDIENTE CON FOLIO 3641 DE ANITA PADILLA GÓMEZ: EL ÁREA DE OPERACIÓN SOLICITÓ LA DEVOLUCIÓN DE PAGO EN DEMASÍA POR UN IMPORTE DE $1,079.21.

EL COMITÉ TÉCNICO PIDIÓ QUE AL SOLICITAR UN REEMBOLSO POR PAGO EN DEMASÍA DEBERÁ ADJUNTARSE LA CONSTANCIA QUE AVALE EL IMPORTE DETERMINADO PARA SU DEVOLUCIÓN.

ATENDIENDO LA PETICIÓN DEL COMITÉ, LA LIC. MAGALI ZAPATA LANDEROS PRESENTÓ EN ESTA SESIÓN LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL PAGO EN DEMASÍA POR LA CANTIDAD DE $1,079.21.

ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL REEMBOLSO POR LA CANTIDAD DE $1,079.21 A LA PROFRA. ANITA PADILLA GÓMEZ.

G) EXPEDIENTE CON FOLIO 7597 DE ALMA GUADALUPE GONZÁLEZ FUENTES: EL ÁREA DE OPERACIÓN SOLICITÓ LA DEVOLUCIÓN DE PAGO EN DEMASÍA POR UN IMPORTE DE $14,650.92.

EL COMITÉ TÉCNICO PIDIÓ QUE AL SOLICITAR UN REEMBOLSO POR PAGO EN DEMASÍA DEBERÁ ADJUNTARSE LA CONSTANCIA QUE AVALE EL IMPORTE DETERMINADO PARA SU DEVOLUCIÓN.

ATENDIENDO LA PETICIÓN DEL COMITÉ, LA LIC MAGALI ZAPATA LANDEROS ENTREGÓ EN LA PRESENTE SESIÓN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL PAGO EN DEMASÍA POR LA CANTIDAD DE $13,028.17 Y NO POR $14,650.92 QUE HABÍAN DETERMINADO.

ACUERDO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL REEMBOLSO DE PAGO EN DEMASÍA POR $13,028.17 A LA PROFRA. ALMA GUADALUPE GONZÁLEZ FUENTES.

H) EXPEDIENTE CON FOLIO 9649 DE ANGÉLICA BALTAZAR EUSEBIO: EL ÁREA DE OPERACIÓN INFORMÓ QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO EN LA CARTA DE INSTRUCCIÓN SE ESTABLECIÓ QUE EL DESCUENTO MENSUAL SERÍA POR $2,562.50 DEBIENDO SER $698.86, RAZÓN POR LA QUE SE LE EFECTUÓ UNA RETENCIÓN POR $5,125.00 EN LA QUINCENA 13-16/2011.

EN DICHA SESIÓN, SOLICITARON FE DE ERRATAS PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS DESCUENTOS EN NÓMINA Y LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE $2,329.56 PAGADOS EN DEMASÍA.

AL ANALIZAR EL CASO EL COMITÉ TÉCNICO LES OBSERVÓ QUE EL CRÉDITO LO PRESENTARON EN SU MOMENTO PARA AUTORIZACIÓN A UN PLAZO DE 12 MESES Y AMORTIZACIÓN MENSUAL POR $2,562.50 DEBIENDO SER A 44 MESES Y PAGO MENSUAL DE $698.86, LO CUAL DERIVÓ EN UN DESCUENTO EN DEMASÍA Y NO COMO CONSECUENCIA DE UN ERROR EN LA CARTA DE INSTRUCCIÓN.

POR LO QUE SE REFIERE A LA FE DE ERRATAS, EL COMITÉ SOLICITÓ AL ÁREA DE OPERACIÓN PRESENTAR LA RELACIÓN DE EXPEDIENTES (**ANEXO A)** AUTORIZADA EN LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 21 DE JUNIO DE 2011 SEÑALANDO AL CALCE DE LA MISMA "FE DE ERRATAS: EL CRÉDITO CON EL FOLIO 9649 DICE: PLAZO A 12 MESES CON DESCUENTO MENSUAL POR $2,562.50, DEBE DECIR: PLAZO A 44 MESES CON DESCUENTO MENSUAL DE $698.86". POR LO QUE SE REFIERE A LA PETICIÓN DE REEMBOLSO, DEBERÁN PRESENTAR LA CONSTANCIA QUE AVALE EL IMPORTE DE $2,329.56 QUE DETERMINARON PARA SU DEVOLUCIÓN, EL CUAL DIFIERE AL CALCULADO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ POR $3,727.28.

ATENDIENDO LA PETICIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO, LA LIC. MAGALI ZAPATA LANDEROS PRESENTÓ EN ESTA SESIÓN LA FE DE ERRATAS EN EL **ANEXO A** CITADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ COMO LA CONSTANCIA QUE AVALA EL IMPORTE DE LOS DESCUENTOS EN DEMASÍA EFECTUADOS EN LAS QUINCENAS 13-16/2011 POR $3,727.28.

ACUERDO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA FE DE ERRATAS EN EL **ANEXO A** CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DE 2011, ASÍ COMO EL REEMBOLSO POR LA CANTIDAD DE $3,727.28.

I) EL ÁREA DE OPERACIÓN SOLICITÓ FE DE ERRATAS PARA CORREGIR EL IMPORTE TOTAL AUTORIZADO EN LA RELACIÓN DE CRÉDITOS (ANEXO B) DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DE 2011, YA QUE POR ERROR INVOLUNTARIO SE TOTALIZÓ $234,300.00 DEBIENDO SER $345,750.00.

EL COMITÉ TÉCNICO SOLICITÓ PRESENTAR LA FE DE ERRATAS EN DICHO **ANEXO B** SIN MODIFICAR EL IMPORTE TOTAL DE $234,300.00, SEÑALANDO AL CALCE DEL MISMO "FE DE ERRATAS: EN EL TOTAL DICE "234,300.00 DEBE DECIR $345,750.00".

ATENDIENDO LA PETICIÓN DEL COMITÉ, LA LIC. MAGALI ZAPATA LANDEROS PRESENTÓ EN ESTA SESIÓN LA FE DE ERRATAS EN EL **ANEXO B** CITADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

ACUERDO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA FE DE ERRATAS EN EL **ANEXO B** CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DE 2011.

POR ÚLTIMO, EL PROFR. EDGAR ESTEBAN CÁRDENAS DE ANDA PIDIÓ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EL APOYO PARA SOMETER A SU APROBACIÓN LA SOLICITUD CON FOLIO 9915

DE ELIO ALEJANDRO DÁVALOS VARGAS POR UN MONTO DE $24,900.00 A UN PLAZO DE 112 MESES, LO ANTERIOR CON LA INTENCIÓN DE NO DEJAR CASOS PENDIENTES EN VIRTUD DEL PRÓXIMO CAMBIO DE DIRECTIVA DE LA SECCIÓN 47 DEL SNTE.

ACUERDO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL PRÉSTAMO DE ELIO ALEJANDRO DÁVALOS VARGAS POR UN MONTO DE $24,900.00 A UN PLAZO DE 112 MESES.

IV. CIERRE DE SESIÓN.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

POR EL COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DEL FOVIMJAL

C.P. ADRIÁN GARZA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE SUPLENTE

L.C.P.F. JORGE OCTAVIO IÑIGUEZ CÁRDENAS
REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE FINANZAS

PROFR. JUAN MANUEL VILLEGAS HERNÁNDEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE VIVIENDA DE LA SECCIÓN 16 DEL SNTE

PROFR. EDGAR ESTEBAN CÁRDENAS DE ANDA
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE VIVIENDA DE LA SECCIÓN 47 DEL SNTE

LIC. HÉCTOR MANUEL QUINTERO ROSAS
SECRETARIO TÉCNICO

INVITADOS

LIC. JAIME JULIÁN DEL CASTILLO PRIETO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ OCAMPO
COORDINADOR DEL FOVIMJAL

LIC. MAGALI ZAPATA LANDEROS
RESPONSABLE DEL FOVIMJAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DE 2012.

ANEXO B -1

RELACION DE EXPEDIENTES APROBADOS EN SESION DE COMITÉ TECNICO FOVIMJAL SECCIÓN 47 (SUBSISTEMA ESTATAL)

No.	FOLIO SOLIC.	CARTA BANCO	PLAZO MESES	DESC. MENSUAL	NOMBRE	FILIACIÓN	CRÉDITO	ANT.	EDAD
1	9915	750	112	222.32	ELIO ALEJANDRO DAVALOS VARGAS		24,900.00	5	28
						Total:	$ 24,900.00		

C.P. ADRIAN GARZA RODRIGUEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DE FOVIMJAL

LCPF JORGE OCTAVIO IÑIGUEZ CARDENAS
REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE FINANZAS

Zapopan, Jalisco a 15 de febrero de 2012.

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA - FOVIMJAL 2012